



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Édison Alegría Bañol
Demandado	Juan David Yepes Yepes
Radicado	05001 40 03 013 2019 00863 00
Providencia	Auto de Sustanciación 1414
Asunto	Accede a oficiar a EPS Sura

En atención al escrito recibido el 4 de septiembre de 2020, el Despacho accede a la solicitud de la apoderada demandante, y en tal sentido, ordena oficiar a la **EPS Sura**, a fin de que informe los datos de ubicación del demandado, como son entre otros: dirección de su domicilio, número de teléfono fijo y/o número celular, y dirección electrónica. Así mismo, deberá informar los datos de su empleador como son la razón social, el NIT, la dirección, número telefónico y dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

4

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 209 _Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy OCTUBRE 14 DE 2020 _a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9d13d565b9b19c306e42041443735b96b1fb61409aa353e46a31296691113e
42**

Documento generado en 13/10/2020 08:20:31 p.m.